

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 82-2015

Guatemala, 17 de abril de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito cubrir el pago de los contratos por servicios de asesorías, auditoría, supervisión y técnicos bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante el período comprendido de marzo a diciembre del año en curso, en varias Unidades Administrativas de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **168** de fecha **16 ABR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,953,226</u>	<u>1,953,226</u>
47	Ministerio de Economía	11	11	1,427,200	1,427,200
49	Ministerio de Economía	31	31	35,750	35,750
50	Ministerio de Economía	31	31	78,276	78,276
51	Ministerio de Economía	31	31	120,000	120,000
52	Ministerio de Economía	31	31	72,000	72,000
53	Ministerio de Economía	31	31	220,000	220,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

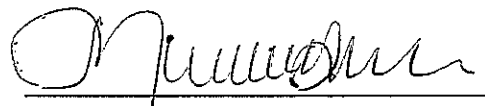
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,953,226</u>	<u>1,953,226</u>
Ministerio de Economía	<u>1,953,226</u>	<u>1,953,226</u>
Gastos de Funcionamiento	1,953,226	1,953,226

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q1,953,226)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




Marco Antonio Gutierrez M.
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 Encargado del Despacho

